



## INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

### 1.- NOMBRE DEL CONTRATO

**Servicio de traslado, custodia, consulta y destrucción de documentación de archivo del Instituto Canario de la Vivienda**

### 2.- JUSTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 116.4.f) de la LCSP, se justifica la insuficiencia de medios conforme a lo siguiente:

El Instituto Canario de Vivienda (ICV en lo sucesivo) tiene actualmente en fase de archivo central 51.800 unidades de instalación, en general del estándar UNI 96570 o similar, con documentación de archivo. A esta cantidad hay que añadir el equivalente aproximado a 2.510 unidades de instalación del estándar UNI 96570 con documentación pendiente de tratamiento archivístico que ingresó en masa en el Archivo Central en la sede de Santa Cruz de Tenerife en 2021 como resultado de una actuación urgente de liberación de espacio y desalojo de mobiliario de archivo de oficina.

El espacio destinado a custodia de documentación administrativa del ICV tiene capacidad para acoger un total de 16.495 unidades de instalación (10.661 cajas en la sede del ICV en Santa Cruz de Tenerife y 5.834 cajas en la sede de Las Palmas de Gran Canaria). Dado que el referido espacio es insuficiente para el depósito de toda la documentación de archivo generada se requiere la externalización de la custodia de gran parte de dicha documentación.

Ello puede suponer la necesidad de trasladar la documentación objeto de custodia externa en el inicio de la ejecución del contrato, en caso de adjudicación a otra empresa distinta de la actual prestadora del servicio, o, si resultando la misma, fuera necesario el desplazamiento de la documentación a un emplazamiento diferente.

Por otro lado, la documentación que se encuentre depositada en instalaciones externas requerirá estar disponible para el personal de la unidad administrativa productora para su consulta, en caso de interesar informes o trámites que sean indispensables efectuar durante la vigencia del contrato. Esto conlleva la necesidad periódica de realizar entregas de documentación al ICV y retorno a las instalaciones de la empresa que resulte adjudicataria en concepto de préstamos.

Los medios de transporte con los que cuenta el ICV son turismos destinados a cubrir principalmente las necesidades de traslado de su personal en el desarrollo eventual de funciones técnicas y de gestión, de comunicación y notificación de actos, y de representación institucional, por tanto, el ICV no dispone de medios cualificados para el transporte de grandes volúmenes de las unidades de instalación que contienen los documentos.

El Archivo Central del ICV dispone de los siguientes recursos humanos:

Una persona con perfil técnico en gestión documental y archivos que presta sus servicios en las dos sedes del ICV;

Una persona con perfil auxiliar administrativo que desarrolla las funciones correspondientes de gestión





documental y archivos en la sede de Las Palmas;  
Apoyo puntual de personal subalterno-conductor en ambas sedes.

El personal del Archivo Central del ICV no puede asumir la ejecución de las tareas de entrega y retorno de documentación antes mencionadas, que incluyen el desplazamiento regular desde las dependencias administrativas hasta las instalaciones de la empresa depositaria, en el tiempo de respuesta adecuado y sin que el desarrollo del resto de las funciones propias del Archivo Central se vean menoscabadas, al margen de la no disposición del ICV de medios de transporte apropiados para el traslado de las unidades de instalación.

También durante este tiempo será preciso efectuar procesos de eliminación de grandes volúmenes de documentación de archivo. Los medios de los que dispone el ICV para tal fin son máquinas destructoras de papel de oficina con nivel de seguridad P2 para la eliminación eventual de documentos internos, no alcanzando el nivel P4 recomendado en la normativa estándar de destrucción de documentación confidencial, Norma DIN 66399, para la eliminación de documentos de archivo con datos de terceras personas. Por tanto, el ICV no cuenta con medios y equipamiento adecuado que presenten las garantías suficientes que aseguren la no reconstrucción de documentos y la no recuperación de los datos incluidos en los mismos, ni para la ejecución de dichos procesos en el tiempo de respuesta necesario, considerando los elevados volúmenes de documentación a eliminar.

Por lo expuesto, se entiende que el ICV carece de medios personales y materiales suficientes para la realización de las tareas objeto del contrato en ambas sedes.

Firma el presente documento el Jefe de Sección de Archivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL ANGEL NEGRIN COELLO - JEFE DE SECCION DE ARCHIVO	Fecha: 17/06/2024 - 11:55:18
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pO9rMUidQ7oteHUKjFsJ89FwHqLkBg93	 
El presente documento ha sido descargado el 17/06/2024 - 11:55:31	